

REPÚBLICA DEL ECUADOR



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO

Referencia: OMA-N-090-ECOCOPTER-CHILE

La DGAC certifica que:

ECOCOPTER S.A. - CHILE

Dirección:

**Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco 7941 Ad. Eulogio Sánchez E. – Hangar A-21B,
LA REINA SANTIAGO, Santiago de Chile, Chile**

En su calidad de organización de mantenimiento, de acuerdo con el informe del equipo de certificación multinacional del SRVSOP y en conformidad con el "ACUERDO DE COOPERACION TECNICA MULTINACIONAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES Y COMPONENTES DE AERONAVES ENTRE LAS AUTORIDADES DE AVIACIÓN CIVIL DE LOS ESTADOS PARTICIPANTES DEL SRVSOP, BASADA EN EL INFORME DE AUDITORÍA DEL EQUIPO MULTINACIONAL DEL SRVSOP", está aprobada para realizar mantenimiento en productos, componentes y equipos de aeronaves que figuran en las Listas de Capacidad adjuntas y emitir la certificación de conformidad de mantenimiento (CCM) cumpliendo con los requisitos del Reglamento LAR PARTE 145.

CONDICIONES:

1. Esta aprobación es limitada a lo especificado en los alcances de trabajo establecidos en las listas de capacidades adjuntas.
2. Esta aprobación requiere el cumplimiento con los procedimientos especificados en el manual de la organización de mantenimiento aprobada.
3. Esta aprobación es válida mientras la organización de mantenimiento aprobada cumpla con el Reglamento LAR Parte 145, y
4. Siempre que se cumplan las condiciones precedentes, esta aprobación será válida hasta la fecha de vencimiento, a menos que la aprobación sea sustituida, suspendida o revocada, o su titular renuncie a ella.

Fecha de la emisión: **01 de junio del 2023**


Fecha de vencimiento: **01 de junio del 2025**

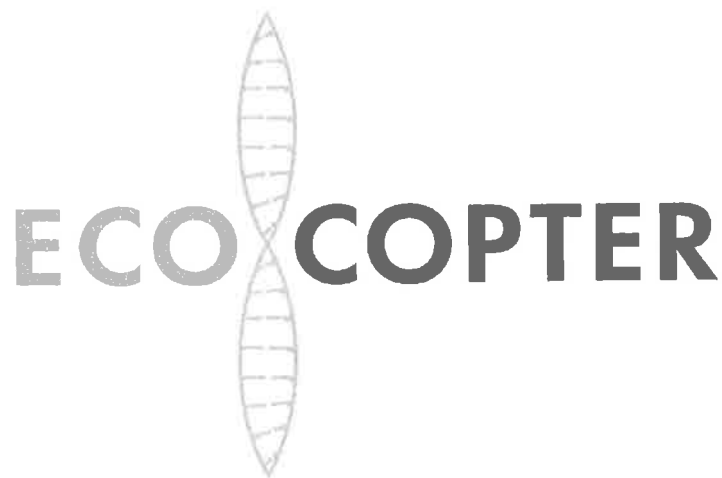


WILLIAM EDUAR
BIRKETT MORTOLA

Bgral. (sp) William Birkett Mórtola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Este certificado no es transferible

	CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DAN 145 CMA 434	REVISIÓN: Original FECHA: 04 abril 2022
	LISTA DE CAPACIDAD	



ECOCOPTER S.A.

LISTA DE CAPACIDAD
CMA 434


CENTRO DE MANTENIMIENTO
DAN 145

APROBACIÓN A.A.C.

WILSON
RAMIRO
ROCHA VITERI

Firmado digitalmente
por WILSON RAMIRO
ROCHA VITERI
Fecha: 2023.11.08
09:46:04 -05'00'


LISTA DE CAPACIDAD	PAGINA:	1
---------------------------	----------------	----------

	CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DAN 145 CMA 434	REVISIÓN: Original FECHA: 04 abril 2022
	LISTA DE CAPACIDAD	

ÍNDICE

PORTADA LISTA DE CAPACIDAD RDAC135.....	1
ÍNDICE.....	2
1.1 LISTADO DE PÁGINAS EFECTIVAS	3
1.2 REGISTRO DE REVISIONES	4
1.3 ABREVIATURAS, DEFINICIONES - ALCANCE.....	6
1.4 LISTA DE CAPACIDAD	8


INTENCIONALMENTE EN BLANCO

	CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DAN 145 CMA 434	REVISIÓN: Original FECHA: 04 abril 2022
	LISTA DE CAPACIDAD	

1.1 LISTADO DE PÁGINAS EFECTIVAS

Pág. No.	FECHA EFECTIVA	REVISIÓN No.
1	04/Abril/2022	ORIGINAL
2	04/Abril/2022	ORIGINAL
3	04/Abril/2022	ORIGINAL
4	04/Abril/2022	ORIGINAL
5	04/Abril/2022	ORIGINAL
6	04/Abril/2022	ORIGINAL
7	04/Abril/2022	ORIGINAL
8	04/Abril/2022	ORIGINAL
9	04/Abril/2022	ORIGINAL
10	04/Abril/2022	ORIGINAL
11	04/Abril/2022	ORIGINAL
12	04/Abril/2022	ORIGINAL
13	04/Abril/2022	ORIGINAL
14	04/Abril/2022	ORIGINAL


INTENCIONALMENTE EN BLANCO

	CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DAN 145 CMA 434	REVISIÓN: Original FECHA: 04 abril 2022
	LISTA DE CAPACIDAD	

- 1) La Lista de Capacidad está sujeta a revisiones por incremento o disminución de capacidades. La solicitud de revisión se debe dirigir al Director de Mantenimiento, quien analiza dicha solicitud para aprobarla o rechazarla, si la solicitud fue aprobada por el departamento de Mantenimiento, se comunica a la Gerencia General para la aprobación final interna, y se informa a la persona que solicitó la enmienda indicando si ésta tuvo o no un resultado favorable.
- 2) Una vez que las revisiones hayan sido aprobadas internamente, se prepara el detalle de la misma en el formato correspondiente, para ser enviada a la AAC. Cada revisión será numerada y fechada. Las revisiones tendrán números consecutivos.
- 3) Se enviará un oficio a la AAC con las revisiones propuestas, para su aprobación. Cada enmienda a la Lista de Capacidad entrará en vigor posterior a su aprobación por parte de la AAC.
- 4) Una vez que la revisión ha sido aprobada por la AAC, se procede a actualizar la Lista de Capacidad, retirar hojas obsoletas, insertar las hojas actualizada y registrar en la página de Registro de Revisiones los datos señalados: el número de revisión, fecha de la revisión, fecha de actualización, páginas revisadas, así como la firma y las iniciales de la persona que incorpora la revisión.

INTENCIONALMENTE EN BLANCO

LISTA DE CAPACIDAD	PAGINA:	5
---------------------------	----------------	----------

	CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DAN 145 CMA 434	REVISIÓN: Original FECHA: 04 abril 2022
	LISTA DE CAPACIDAD	

1.3 ABREVIATURAS, DEFINICIONES - ALCANCE

AAC	Autoridad de Aviación Civil
AMM	Aircraft Maintenance Manual
ASB	Alert Service Bulletin
ASI	Alert Service Information
DA	Directriz de Aeronavegabilidad
EASB	Emergency Alert Service Bulletin
GG	Gerente General
ICA	Instructions for Continued Airworthiness
LI	Information Letter
LRU	Line replaceable unit (Unidades-componentes reemplazables en la Línea)
LS	Service Letter
ML	Mantenimiento de Línea
MM	Maintenance Manual
MP	Mantenimiento Programado
MSM	Master Servicing Manual
OM	Organización de Mantenimiento
RDAC	Regulaciones de la Dirección de Aviación Civil
SB	Service Bulletin
SI	Service Information
SIN	Safety Information Notice
STC	Certificado Tipo Suplementario

Cambio de componentes reemplazables, en línea (LRU): corresponde a operaciones de mantenimiento los cuales no requieran inspecciones detalladas extensas ni uso de equipos, herramientas especiales, que pueden ser reemplazados rápidamente. También se incluye en estas facultades la sustitución de unidades de aviónica reemplazables en línea que necesiten comprobaciones sencillas para demostrar su funcionamiento.


Inspección: Es el acto de examinar una aeronave o componente de aeronave para establecer la conformidad con un dato de mantenimiento.

Inspección en proceso: Es una inspección que garantiza un nivel adecuado de seguridad de un cambio de componente de aeronave, una reparación, una modificación y acciones correctivas de mantenimiento necesarias para solucionar las no conformidades derivadas de las tareas de mantenimiento de verificación de la condición de la aeronave o componente de aeronave. Estas inspecciones no deben ser confundidas con los ítems de inspección requerida (RII), los cuales son definidos por el operador.

Inspección de pre-vuelo: Es la inspección realizada antes del vuelo para verificar que la aeronave está apta para el vuelo que se intenta realizar. No incluye una rectificación de defecto. Nota.- La inspección de pre-vuelo es realizada antes del primer vuelo del día.

Mantenimiento.- Realización de las tareas requeridas para asegurar el mantenimiento de la aeronavegabilidad de una aeronave, incluyendo, por separado o en combinación, la revisión general, inspección, sustitución, rectificación de defecto y la realización de una modificación o reparación.

LISTA DE CAPACIDAD	PAGINA:	6
--------------------	---------	---

	CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DAN 145 CMA 434	REVISIÓN: Original FECHA: 04 abril 2022
	LISTA DE CAPACIDAD	

Mantenimiento de línea (ML): Operaciones de mantenimiento sencillas realizadas antes del vuelo para asegurar la condición de aeronavegabilidad de la aeronave, que no requieren equipos, procedimientos ni instalaciones especializadas o complejos y que incluyen la caza de fallas (troubleshooting), corrección de defectos sencillos, cambio de componentes reemplazables en línea (LRU), mantenimiento y/o chequeos programados que comprendan inspecciones visuales para detectar condiciones insatisfactorias obvias y que no requieran inspecciones detalladas extensas. Normalmente son inspecciones de pre-vuelo, diarias, semanales e inspecciones tradicionalmente conocidas como chequeo A (básico) para aeronaves mayores de 5.700 kg. de masa máximo de despegue. Las inspecciones de 100 horas o anuales para aeronaves pequeñas son consideradas inspecciones de línea, inspecciones de Pre vuelo, Post Vuelo, diarias, semanales e inspecciones cuya ejecución pueda ser desarrollada con 24 horas o menos.

Mantenimiento Programado (MP): Es el ejecutado en condiciones normales de operación y con intervalos definidos, incluye: Inspecciones según el programa de mantenimiento de aeronave, motor.


Inspecciones Condicionales (IC): Son aquellas inspecciones contempladas en los Programas de Mantenimiento de los diferentes modelos de aeronaves, supeditadas a sistemas y unidades que pueden estar implicados en situaciones especiales (incidentes), como son por aterrizaje brusco, inspección especial por vuelo en tormenta, inspección especial por condiciones de tormenta en tierra, inspección especial por vuelo en turbulencia, cuando supere los límites operacionales, inspección especial por vibración peligrosa del motor, inspección especial por resonancia en tierra, inspección después de reemplazar un motor, inspección después de reemplazar el reductor principal, inspección después de reemplazar el reductor intermedio y/o de cola, según corresponda.

Inspecciones Especiales (IE): Son aquellas inspecciones contempladas en los Programas de Mantenimiento de los diferentes modelos de aeronaves, supeditadas a sistemas y unidades que requieren efectuar mantenimiento en un periodo determinado.

Modificaciones y Reparaciones Mayores/Menores (incluye STC's): la OME Ecopter Ecuador S.A., antes de efectuar una modificación o reparación mayor/menor deberá cumplir con la clasificación establecida en la RDAC 43 APÉNDICE1, "Criterios de Clasificación de Modificaciones y/o Reparaciones Mayores". Una vez clasificada, para la aplicación de una Modificación/Reparación Mayor la OM Ecopter Ecuador S.A, deberá presentar una autoevaluación a cargo de su Sistema de Calidad para determinar si la OM cuenta con los requisitos establecidos en la RDAC 135 Apéndice (E) a fin presentarlo a la AAC y obtener la autorización respectiva para la aplicación de Modificaciones y Reparaciones Mayores.

Aplicación de DA's, SB's, ASB's, EASB's, LS, LI, SI, SIN, ASI: La OME Ecopter Ecuador SA, antes de aplicar una DA's, SB's, ASB's, EASB's, LS, LI, SI, SIN, ASI, previamente deberá evaluar de acuerdo a los procedimientos establecidos en su MOM vigente, la aplicabilidad, la magnitud de trabajo (inspección visual, por condición, operacional, instalación, etc.); luego de ello evaluar si la Localidad donde se efectuará el cumplimiento, cuenta con la capacidad técnica de acuerdo a la Lista de Capacidad vigente.

LISTA DE CAPACIDAD	PAGINA:	7
--------------------	---------	---

	CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DAN 145 CMA 434	REVISIÓN: Original FECHA: 04 abril 2022
	LISTA DE CAPACIDAD	

1.4 LISTA DE CAPACIDAD

ECOCOPTER S.A.

CMA 434 (Base Principal de Mantenimiento)

Ubicación: Alcalde Fernando Castillo Velasco 7941, Hangar A21B, Aeródromo Eulogio Sanchez, Comuna de La Reina, Santiago de Chile.

RUBRO	ESTRUCTURA DE AERONAVES	
CLASE	I	
FABRICANTE	MODELO	LIMITACIONES
AIRBUS HELICOPTERS	EC140B4	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de Línea • Mantenimiento Programado Inspecciones horarias hasta de 1200 Horas, horarias/calendarias hasta de 1200 horas/48 meses, calendarias hasta de 144 meses, especiales y eventuales de acuerdo con MM Master Servicing Manual (MSM), EC 130B4. Inspecciones horarias de motor hasta de 600 horas, calendarias hasta de 2 años, especiales y eventuales de acuerdo con MM Turbomeca Arriel 2B1 Maintenance Manual P/N X292N54502. Mantenimiento menor de acuerdo con lo especificado en la Norma DAN 43, Apéndice "E". • Modificaciones y Reparaciones Mayores/Menores incluye STC's (**) • Inspección STC's- ICA's • Aplicación de DA's, SB's, ASB's, EASB's, LS, LI, SI, SIN, ASI (***)

INTENCIONALMENTE EN BLANCO


LISTA DE CAPACIDAD	PAGINA:	8
--------------------	---------	---

	CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DAN 145 CMA 434	REVISIÓN: Original FECHA: 04 abril 2022
	LISTA DE CAPACIDAD	


RUBRO	ESTRUCTURA DE AERONAVES	
CLASE	I	
FABRICANTE	MODELO	LIMITACIONES
HELIBRAS EUROCOPTER AIRBUS HELICOPTERS	AS350B3	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de Línea • Mantenimiento Programado Horarias hasta 5400H, calendarías hasta 144M, Horarias/calendarías hasta 5400H/72M. Especiales y eventuales de acuerdo con el Master Servicing Manual AS 350B3. Motor Arriel 2B inspecciones: Horarias hasta 600H, Horaria/calendaría hasta 600H/24M. Especiales y eventuales de acuerdo con Safran Engine Maintenance Manual Arriel 2B. Motor Arriel 2B1 inspecciones: Horarias hasta 600H, Horaria/calendaría hasta 600H/24M. Especiales y eventuales de acuerdo con Safran Engine Maintenance Manual Arriel 2B1. Motor Arriel 2D inspecciones: Horarias hasta 4000H, Horaria/calendaría hasta 800H/24M. Especiales y eventuales de acuerdo con Safran Engine Maintenance Manual Arriel 2D. Mantenimiento menor de acuerdo a lo especificado en la DAN 43, Apéndice "E". • Modificaciones y Reparaciones Mayores/Menores incluye STC's (**) • Inspección STC's- ICA's • Aplicación de DA's, SB's, ASB's, EASB's, LS, LI, SI, SIN, ASI (***)

INTENCIONALMENTE EN BLANCO

LISTA DE CAPACIDAD	PAGINA:	9
--------------------	---------	---

	CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DAN 145 CMA 434	REVISIÓN: Original FECHA: 04 abril 2022
	LISTA DE CAPACIDAD	


RUBRO	ESTRUCTURA DE AERONAVES	
CLASE	II	
FABRICANTE	MODELO	LIMITACIONES
AIRBUS HELICOPTERS DEUTSCHLAND GMBH	MBB- BK117 D- 2	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de Línea • Mantenimiento Programado Inspecciones de pre-vuelo, intermedias de 400 horas, calendarías de 12 meses, especiales y eventuales (posterior a un incidente operacional), de acuerdo con el M.M. O.R.I.O.N. & PDF AMM. Tiempo Limite Cap. 05-13 Fluid Change hasta 400H, 800H/12, 800H/36M, de acuerdo con el Master Servicing Manual (MSM) y AMM. Storage Cap. 05-14, Calendaría hasta 2 años o 24 Meses, de acuerdo con el Máster Servicing Manual (MSM) y AMM. Periodical Inspection Cap. 05-24 de 800H/36M, de acuerdo al Master Servicing Manual (MSM) y AMM. Special Inspection Cap. 05-54 de hasta 600H, 600H/12M y 48M, de acuerdo con el Master Servicing Manual (MSM) y AMM. Supplementary Inspections Cap. 05-25 hasta 7500 horas, 5600H/7Y, 7Y o 36M. Cargo Hook hasta 12M/100 OPH de acuerdo con el Master Servicing Manual (MSM) y AMM. Inspecciones de Motor Arriel 2E, Cap. 05-10 hasta 800 horas; horarias/calendarias de 15 horas/7 días. Cap 05-20 de 800H/24M, especiales y eventuales, de acuerdo con el M.M. Safran Helicopter Engines P/N X292R23002. Mantenimiento menor de acuerdo con lo especificado en la Norma DAN 43, Apéndice "E". • Modificaciones y Reparaciones Mayores/Menores incluye STC's (**) • Inspección STC's- ICA's • Aplicación de DA's, SB's, ASB's, EASB's, LS, LI, SI, SIN, ASI (***)

	CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DAN 145 CMA 434	REVISIÓN: Original FECHA: 04 abril 2022
	LISTA DE CAPACIDAD	

RUBRO	MOTORES	
CLASE	III	
FABRICANTE	MODELO	LIMITACIONES
SAFRAN HELICOPTER ENGINES	ARRIUS 2R	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de Línea • Mantenimiento Programado (Scheduled Inspections) Inspección de Motor: horarias hasta 1200 hrs. y horarias / calendarías hasta 600 hrs / 2 años, especiales y eventuales, cambios de módulos y trabajos contemplados dentro del nivel 2 S.R.U. (Shop Replaceable Unit) de acuerdo con M.M. Safran Helicopters Engine Arrius 2R, P/N X319R54602. • Mantenimiento No Programado (Unscheduled Inspections) <ul style="list-style-type: none"> - Inspecciones Especiales de acuerdo con el Safran Engine Maintenance Manual Arrius 2R - Inspecciones Eventuales de acuerdo con el Safran Engine Maintenance Manual Arrius 2R • Aplicación de DA's, SB's, ASB's, EASB's, LS, LI, SI, SIN, ASI (***) <p>De acuerdo al MM Safran Helicopters Engine Arrius 2R, P/N X319R54602.</p>


INTENCIONALMENTE EN BLANCO

LISTA DE CAPACIDAD	PAGINA:	11
--------------------	---------	----

	CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DAN 145 CMA 434	REVISIÓN: Original FECHA: 04 abril 2022
	LISTA DE CAPACIDAD	

RUBRO	MOTORES	
CLASE	III	
FABRICANTE	MODELO	LIMITACIONES
SAFRAN HELICOPTER ENGINES	ARRIUS 2B1A-1, 2B2	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de Línea • Mantenimiento Programado (Scheduled Inspections) Cambio de módulos y trabajos contemplados dentro del nivel 2 Shop Replaceable Unit (SRU), de acuerdo con Safran Arrius M.M. 2B1A-1 P/N X319L54512 y 2B2 P/N X31934512. • Mantenimiento No Programado (Unscheduled Inspections) <ul style="list-style-type: none"> - Inspecciones Especiales de acuerdo con el Safran Engine Maintenance Manual Arrius 2B1A-A, 2B2 - Inspecciones Eventuales de acuerdo al Safran Engine Maintenance Manual Arrius 2B1A-A, 2B2 • Aplicación de DA's, SB's, ASB's, EASB's, LS, LI, SI, SIN, ASI (***) <p>De acuerdo con el MM Safran Helicopter Engines Arrius M.M. 2B1A-1 P/N X319L54512 y 2B2 P/N X31934512.</p>


INTENCIONALMENTE EN BLANCO

	CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DAN 145 CMA 434	REVISIÓN: Original FECHA: 04 abril 2022
	LISTA DE CAPACIDAD	

RUBRO	ACCESORIOS	
CLASE	III	
FABRICANTE	MODELO	LIMITACIONES
TURBOMECA	ARRIEL 2B, 2B1, 2D	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de Línea • Mantenimiento Programado (Scheduled Inspections) <ul style="list-style-type: none"> - Motor Arriel 2B; Inspecciones horarias de motor hasta de 600 horas, calendarías hasta de 2 años, especiales y eventuales, de acuerdo con el MM Turbomeca Engine Maintenance Manual, P/N X292M54502. - Motor Arriel 2B1; Inspecciones horarias hasta de 600 horas, inspecciones calendarías hasta de 24 meses, especiales y eventuales, de acuerdo con el M.M. Turbomeca Arriel 2B1 Maintenance Manual, P/N X292N54502. - Turbomeca Arriel 2D; Inspecciones horarias hasta de 4000 horas, especiales y eventuales, de acuerdo con el MM. Turbomeca Arriel 2D Maintenance Manual, P/N X292R14502. - Cambio de módulos y trabajos contemplados dentro del nivel 2 (S.R.U.), Shop Replaceable Unit, de acuerdo al Manual Turbomeca Engines P/N° X292N54502. • Aplicación de DA's, SB's, ASB's, EASB's, LS, LI, SI, SIN, ASI (***) <p>De acuerdo con el MM Safran Helicopter Engines MM Turbomeca Engine Maintenance Manual, P/N X292M54502, X292N54502 y X292N54502.</p>

INTENCIONALMENTE EN BLANCO

LISTA DE CAPACIDAD	PAGINA:	13
--------------------	---------	----

	CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DAN 145 CMA 434	REVISIÓN: Original FECHA: 04 abril 2022
	LISTA DE CAPACIDAD	

RUBRO	ACCESORIOS	
CLASE	III	
FABRICANTE	MODELO	LIMITACIONES
TURBOMECA SAFRAN HELICOPTER ENGINES	ARRIEL 2E	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de Línea • Mantenimiento Programado (Scheduled Inspections) <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de módulos y trabajos contemplados dentro del nivel 2 (S.R.U.), Shop Replaceable Unit, de acuerdo al Manual Turbomeca Engines P/N° X292R23002. • Aplicación de DA's, SB's, ASB's, EASB's, LS, LI, SI, SIN, ASI (***) <p>De acuerdo con el MM Safran Helicopter Engines MM Turbomeca Engine Maintenance Manual, P/N X292M54502, X292N54502 y X292N54502.</p>

NOTA: Las actividades de inspección y mantenimiento deben efectuarse de acuerdo con el Manual del Fabricante, el Programa de Mantenimiento del Operador y el Manual de la Organización de Mantenimiento.

(*) Conforme a lo considerado como LRU en el Programa de Mantenimiento de aeronave del Explotador Aéreo.

(**) Conforme a autoevaluación de la capacidad disponible.

(***) Conforme a evaluación de acuerdo con los procedimientos establecidos en el MOM vigente, la aplicabilidad, la magnitud de trabajo.

INTENCIONALMENTE EN BLANCO